

LA RIOJA, 15 FEB 2025

VISTO: El Expediente 18207242/11/2024, mediante el cual la Señora Margarita Adriana Rivero, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora Margarita Adriana Rivero, presenta su Renuncia Condicionada, en 13 horas cátedras (E02) Titulares y 08 horas cátedras (E02) Interinas en el I.S.F.D. "Albino Sanchez Barros", Asesora Pedagógica (E26) Interina en el Colegio Provincial N° 12, 04 horas cátedras (E01) Titulares – en uso de Licencia sin goce de haberes – en la E.P.E.T. N° 2 "Juan F. Quiroga", 06 horas cátedras (E01) Titulares – en uso de Licencia sin goce de haberes – en el Colegio Provincial "Juan R. de Velazco", 07 horas cátedras (E01) Titulares – en uso de Licencia sin goce de haberes – en el Colegio Provincial N° 11, 03 horas cátedras (E01) Interinas – en uso de Licencia sin goce de haberes – en el Colegio Provincial N° 2 y 06 horas cátedras (E01) Interinas – en uso de Licencia sin goce de haberes – en el Colegio Provincial N° 5, todos los establecimientos de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

00154

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
Colegio Provincial N° II	
Columbia Frutihortícola - La Rioja	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
13 MAR. 2025	SALIDA
Hora:	Hora:
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma:

[Firma]
Jose E. Fuentes
COORDINADOR
DE DEPARTAMENTO (S) (S) (S)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Escaneado con CamScanner

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al año del beneficio acordado por la ANSES.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Margarita Adriana Rivero - D.N.I. N° 18.207.242, en 13 horas cátedras (E02) Titulares y 08 horas cátedras (E02) Interinas en el I.S.F.D. "Albino Sánchez Barros", Asesora Pedagógica (E26) Interina en el Colegio Provincial N° 12, 04 horas cátedras (E01) Titulares - en uso de Licencia sin goce de haberes - en la E.P.E.T. N° 2 "Juan F. Quiroga", 06 horas cátedras (E01) Titulares - en uso de Licencia sin goce de haberes - en el Colegio Provincial "Juan R. de Velazco", 07 horas cátedras (E01) Titulares - en uso de Licencia sin goce de haberes - en el Colegio Provincial N° 11, 03 horas cátedras (E01) Interinas - en uso de Licencia sin goce de haberes - en el Colegio Provincial N° 2 y 06 horas cátedras (E01) Interinas - en uso de Licencia sin goce de haberes - en el Colegio Provincial N° 5, todos los establecimientos de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861/10 y Ley Provincial N° 8.823/10 que adhiere al Decreto

0154

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE F. RIVERA
4/10/2010 10:00

Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E. N° 0154

EDUCACIÓN
E.N.D.M.
C.
A.



Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN